



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 459 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 SEP 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 24 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, con Oficio N° 47-2018-UNTRM-FIZAB/WMCS, de fecha 06 de setiembre del 2018, el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, solicita al Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, licencia por capacitación externa oficializada para el desarrollo de una pasantía en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 01 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019, en la pasantía denominada "Pasantía Internacional en Desarrollo de Sistemas de Sensoramiento Remotos para Agricultura de Precisión"; señala que esta pasantía ha sido ganada como parte de la 1° Convocatoria de Becas del Programa Nacional de Innovación Agraria: Primer Concurso de Becas para Pasantías Nacionales e Internacionales 2018. En tal sentido adjunta la documentación correspondiente de acuerdo al artículo 29° del Capítulo V del Reglamento de Capacitación de Perfeccionamiento del Personal Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe N° 012-2018-UNTRM-FIZAB/D.D.A, de fecha 14 de setiembre del 2018, el Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa que ha revisado el expediente presentado por el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, quien solicita licencia por capacitación externa oficializada para el desarrollo de una pasantía en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 01 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019, en la pasantía denominada "Pasantía Internacional en Desarrollo de Sistemas de Sensoramiento Remotos para Agricultura de Precisión" y encontrándole conforme autoriza licencia por capacitación externa oficializada solicitada por el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu;

Que, mediante Oficio N° 431-2018- UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 17 de setiembre del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Vicerrector Académico la Resolución de Decanato N° 0168-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de setiembre del 2018, con la cual, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada al Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la pasantía denominada "Pasantía Internacional en Desarrollo de Sistemas de Sensoramiento Remotos para Agricultura de Precisión", a realizarse en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 01 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 459 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 543-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de setiembre del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0168-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de setiembre del 2018, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada al Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la pasantía denominada "Pasantía Internacional en Desarrollo de Sistemas de Sensoramiento Remotos para Agricultura de Precisión", a realizarse en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 01 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2018, acordó autorizar la licencia por capacitación externa oficializada del Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la pasantía denominada "Pasantía Internacional en Desarrollo de Sistemas de Sensoramiento Remotos para Agricultura de Precisión", a realizarse en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2018.

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia por capacitación externa oficializada del Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que participe en la pasantía denominada "Pasantía Internacional en Desarrollo de Sistemas de Sensoramiento Remotos para Agricultura de Precisión", a realizarse en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, al finalizar su licencia, queda obligado a presentar la documentación probatoria de la licencia, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento; de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Poliparpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCHV/R.
FEC/SG
cmv

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)